



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4501 /17.-

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los **27** días del mes de Abril de 2017, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.-----

----- **VISTAS:**-----

----- Las atribuciones conferidas en el Art. 178, inc. 3° y 6° de la Constitución de la Provincia del Chubut y el Art. 33 inc. 15° de la Ley V N° 3.-----

----- **Y CONSIDERANDO:**-----

----- La relevancia que la capacitación y el desarrollo de competencias tienen para alcanzar las metas y objetivos estratégicos que fija el Superior Tribunal de Justicia.-----

----- La necesidad de reconocer y fortalecer el compromiso con el servicio que brindan los operadores judiciales.-----

----- El esfuerzo presupuestario que implica el diseño de una exigente agenda de capacitación en la Escuela de Capacitación Judicial (E.C.J).-----

----- Que para el logro de esos fines, mediante instrumentos de gestión y técnicas de trabajo, se programarán talleres, cursos, ateneos, etc., destinados a Magistrados, Funcionarios y Empleados que, por su especial relación con la agenda estratégica que el Superior Tribunal de Justicia y la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial planifiquen, serán calificados como "Actividades de Capacitación de Asistencia Obligatoria" (AO).-----

----- Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario:--

----- **ACUERDA** -----

----- 1°) **CUANDO** el Superior Tribunal de Justicia, dentro de la agenda anual de la Escuela de Capacitación, califique los eventos que desarrollarán

como "Actividades de Capacitación con Asistencia Obligatoria" (AO), serán de aplicación las reglas del presente Acuerdo y aquellas normas a que este haga referencia.-----

----- 2) **TODA ACTIVIDAD**, taller, ateneo, curso de capacitación para desarrollo de competencias técnicas o profesionales que el Superior Tribunal de Justicia, por recomendación del Director de la Escuela de Capacitación Judicial, califique de **Asistencia Obligatoria (AO)**, hará imperativa la presencia de los empleados, funcionarios o magistrados destinatarios de la actividad a desarrollar.-----

----- 3) **LA CONCURRENCIA** a las "Actividades de Capacitación de Asistencia Obligatoria" será durante el horario de trabajo establecido en el R.I.G. y es considerada uno de los deberes de los que es responsable todo integrante del Servicio de Administración de Justicia.-----

----- 4) **LA INASISTENCIA**, no justificada, a las "Actividades de Capacitación de Asistencia Obligatoria" hará pasible al empleado, funcionario o magistrado que no concurriere del descuento de los haberes correspondientes al día o días de ausencia.-----

----- 5) **NO SERÁ CONSIDERADO** como causal de justificación el beneficio que establece el Art. 39 del R.I.G. que fuera solicitado con fecha igual, o posterior, a la convocatoria de la actividad calificada de obligatoria.-----

----- 6) **LA FALTA DE CONCURRENCIA** a las "Actividades de Capacitación de Asistencia Obligatoria" que no se justifique, será anotada en el legajo personal del agente y deberá ser tenida en cuenta al momento de considerar promociones y ascensos, cuando corresponda.-----

----- 7) **MODIFICAR** el art. 10 del R.I.G al que se agregará el inciso "n)" y que quedará redactado de la siguiente forma: "***n) Concurrir a las "Actividades de Capacitación de Asistencia Obligatoria" que programe la Escuela de Capacitación Judicial.***"-----

----- 8) **SERÁ RESPONSABLE** del control y correcta aplicación de la presente normativa, la Dirección de Recursos Humanos.-----



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

----- 9') REGÍSTRESE y comuníquese.-----

----- Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia que aquí certifico.-----

MARIO LUIS VIVÁS

MIGUEL ÁNGEL DONNET

JORGE PFELEGER

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

Gabriel C. CORIA FRANZA
Secretario Relator
Superior Tribunal de Justicia

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA RELATOR
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA RELATOR
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

